2026

Brecha salarial en los sectores de UGT FICA

22 de febrero
Día de la igualdad Salarial

UGT FICA
Industria, Construcción y Agro

Ahora + INDUSTRIA

UGT FICA
Industria, Construcción y Agro

Índice

1. Introducción y metodología.

2. Panorama general del empleo femenino en UGT FICA.

3. Las cifras de la brecha salarial en UGT FICA.

4. Conclusiones.

5. Reivindicaciones de UGT FICA en materia de Igualdad Salarial.

1. Introducción y Metodología

El 22 de febrero celebramos el Día de la Igualdad Salarial y, desde UGT FICA, mantenemos nuestro firme compromiso para combatir las desigualdades salariales entre mujeres y hombres en todas las empresas de nuestros sectores, y por ello, denunciamos en todos los foros que en el siglo XXI aún haya diferencias salariales entre mujeres y hombres realizando el mismo trabajo o un trabajo de igual valor.

El presente documento tiene por objeto analizar los datos de salarios en el periodo de 2018 a 2025 de las estadísticas incluidas en la Encuesta anual de Estructura Salarial del INE que año tras año muestra que las mujeres ganan menos que los hombres.

Una desigualdad cuyas causas son fruto de factores complejos y relacionados entre sí. La discriminación directa e indirecta, la infravaloración de trabajo de las mujeres, la segregación ocupacional marcada por estereotipos y roles de género socialmente arraigados, la escasa o nula presencia de mujeres en puestos de responsabilidad, la asignación desigual de los complementos retributivos, la mayor parcialidad y reducciones de jornada en mujeres, debido a que son ellas quienes siguen asumiendo los trabajos domésticos y de cuidados.

Se muestra la evolución desde el año 2018 al 2025 y se realiza una comparativa anual, con el fin de observar la evolución de la brecha salarial en dos de los grandes sectores de UGT FICA, Industria y Construcción, ya que dicha encuesta no refleja datos del sector Agrario.

2. Panorama General del empleo Femenino en UGT FICA

Por género, el 22% de las personas ocupadas en los sectores de UGT FICA son mujeres, lo que muestra una brecha de género de más de 50 puntos. Respecto al conjunto del mercado de trabajo, en el que las mujeres suponen el 47% del empleo, la presencia de mujeres en nuestros sectores se sitúa 25 puntos por debajo del porcentaje de mujeres en el empleo.

La evolución anual del empleo femenino en el conjunto de la economía, presenta un crecimiento anual del 3%, un crecimiento que supera en 0,4 puntos al crecimiento del empleo masculino (2,6%).

En el conjunto de UGT FICA, la evolución del empleo femenino consigue un crecimiento del 6,8%, en este caso 2,8 puntos porcentuales por encima del crecimiento del empleo masculino (3,9%).

El sector Agroalimentario, aporta el 37% del empleo femenino de UGT FICA con un total de 423.300 mujeres ocupadas. Le sigue en importancia los sectores de Construcción y Minería con 216.000 mujeres y el sector Químico, textil y artes gráficas con 205.700 mujeres ocupadas, que aportan el 19% y el 18%, respectivamente. En cuanto a la presencia de mujeres en nuestros sectores destaca el sector Químico, textil y artes gráficas, con un 40% de mujeres en el empleo, seguido de los sectores Agroalimentario (32,3%) y Energía y Agua (27,2%).

Respecto a 2024, se observa los crecimientos más importantes del empleo femenino en los sectores de Construcción y Minería (15%), Siderometalúrgico (9,8%) y Automóvil (8%), mientras que el empleo femenino desciende en el sector de Energía y Agua (-5%) y Bienes de equipo y TIC (-1,4%).

La evolución del empleo masculino, muestra los crecimientos más importantes del empleo en los sectores Siderometalúrgico (7%), Agroalimentario (6,4%) y Construcción y Minería (5%), mientras que el empleo masculino desciende en el sector de Automóvil (-8,5%) y Químico, Textil y Artes gráficas (-0,7%).

SUBSECTOR	Dato Hombres	Dato Mujeres	Evolución anual	
			Hombres	Mujeres
Agroalimentario	889.000	423.300	6,44	5,51
Bienes de equipo y TIC	440.800	109.400	1,10	-1,44
Construcción y Minería	1.667.700	216.000	5,03	15,02
Energía y Agua	127.300	47.500	3,92	-5,00
Automóvil	157.600	56.800	-8,48	7,98
Siderometalúrgico	364.400	81.900	6,99	9,79
Químico, Textil y Artes Gráficas	308.400	205.700	-0,68	7,87
UGT FICA	3.955.200	1.140.600	3,95	6,81
ECONOMÍA	12.005.800	10.457.500	2,56	3,02

Fuente: Gabinete Técnico UGT FICA a partir de los datos de la EPA (INE)

Las cifras de la brecha salarial por Comunidades Autónomas, Encuesta de Estructura Salarial

La realidad de las trabajadoras en España refleja enormes diferencias dependiendo de la Comunidad Autónoma donde se trabaje, desde los salarios de las mujeres en Extremadura, que no llegan a los 24.000 euros brutos anuales, a los más de 33.000 euros anuales de las mujeres en País Vasco. Las brechas salariales entre mujeres y hombres presentan una horquilla que va desde el 4,74% en Canarias hasta el 20,68% de Navarra.

De hecho, cinco Comunidades Autónomas en 2023 han aumentado su brecha salarial respecto a 2022 descendiendo en el resto de territorios: Asturias (+0,51 puntos porcentuales), Baleares (+1,21 puntos porcentuales) Canarias (+0,44 puntos porcentuales), Madrid (+0,54 puntos porcentuales) y Navarra (+2,14 puntos porcentuales).
Madrid (+0,54 puntos porcentuales) y Navarra (+2,14 puntos porcentuales).

La Comunidad Autónoma donde la brecha salarial entre mujeres y hombres es más baja es Canarias, la cual ha aumentado solo medio punto porcentual respecto al año anterior. Las brechas más elevadas son las de Asturias (20,06%) y Navarra (20,68%). Si bien, habiendo descendido la brecha media nacional respecto a 2022, son menos las comunidades que se encuentran por encima en 2023, pasando de 12 a 9 (Andalucía, Aragón, Asturias, Cantabria, Cataluña, Madrid, Murcia, Navarra y Valencia).

Salarios medios anuales por sexo y CCAA en 2023

	Salarios medios	Salarios Medios M	Salarios Medios H	Diferencia en euros	% brecha
Total Nacional	28.049,94	25.591,31	30.372,49	4.781,18	15,74
Andalucía	25.051,51	22.714,95	27.085,5	4.370,55	16,14
Aragón	26.822,32	23.925,28	29.589,45	5.664,17	19,14
Asturias, Principado de	27.916,60	24.808,62	31.033,72	6.225,1	20,06
Balears, Illes	27.537,00	26.260,90	28.754,2	2.493,3	8,67
Canarias	24.033,57	23.439,06	24.604,44	1.165,38	4,74
Cantabria	26.568,70	23.727,01	29.145,64	5.418,63	18,59
Castilla y León	25.227,03	23.104,30	27.360,49	4.256,19	15,56
Castilla – La Mancha	24.885,63	22.608,19	26.766,25	4.158,06	15,53
Cataluña	29.978,69	27.240,93	32.721,58	5.480,65	16,75
Comunitat Valenciana	25.632,37	23.205,68	27.933,36	4.727,68	16,92
Extremadura	23.684,22	22.181,88	25.179,79	1.974,11	7,84
Galicia	25.279,15	23.153,78	27.479,85	4.326,07	15,74
Madrid, Comunidad de	32.219,60	29.250,20	35.052,21	5.802,01	18,1
Murcia, Región de	25.329,87	22.474,77	27.799,19	5.324,42	19,15
Navarra, Comunidad Foral de	31.199,66	27.461,86	34.623,18	7.161,32	20,68
País Vasco	33.504,92	31.038,84	35.600,45	4.561,61	12,81
Rioja, La	26.319,06	24.307,34	28.482,01	4.174,67	14,66

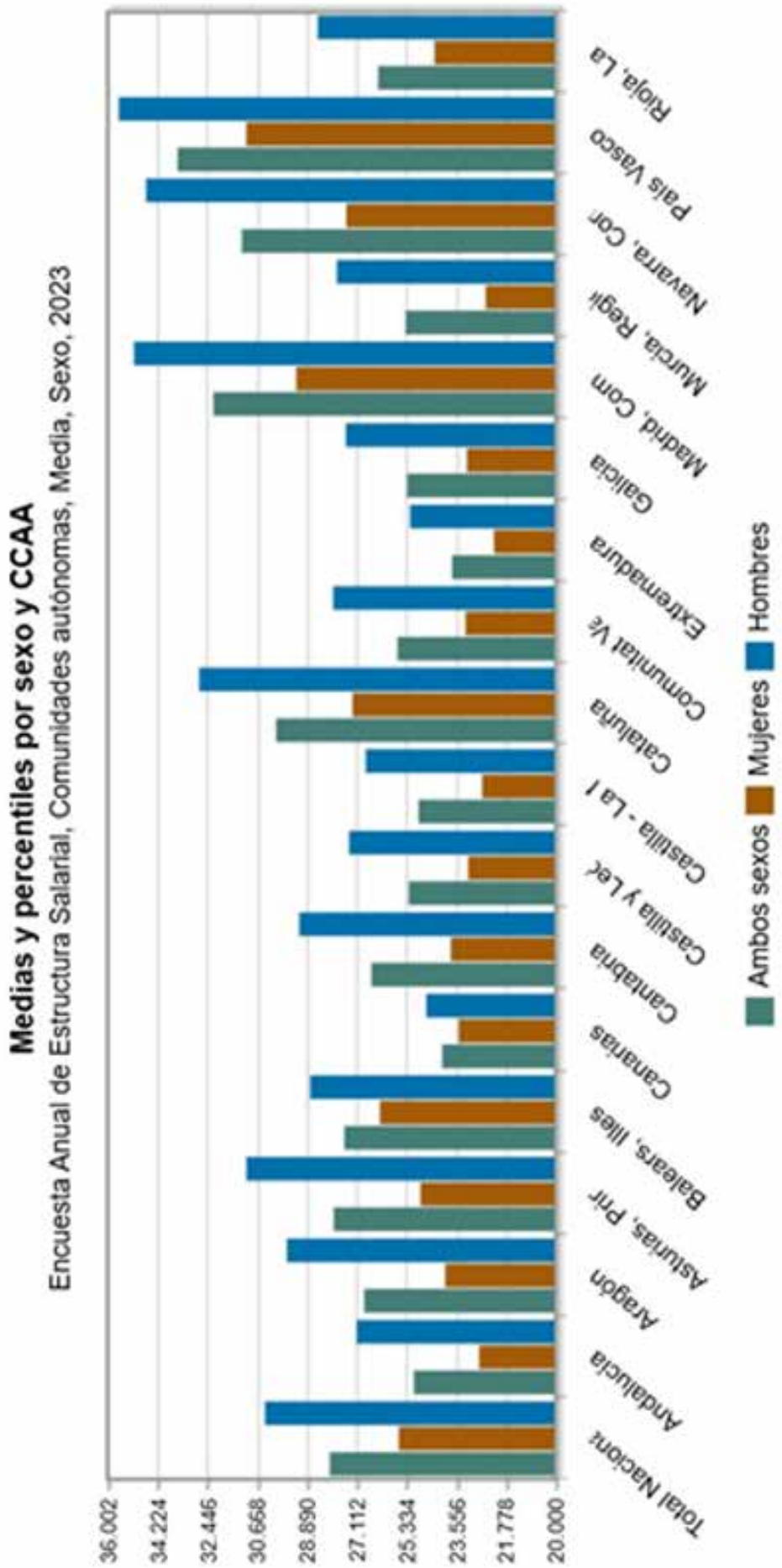
Medias y percentiles por sexo y CCAA
Encuesta Anual de Estructura Salarial, Comunidades autónomas, Media, Sexo, 2023
Ambos sexos
Mujeres
Hombres
36.002
34.224
32.446
30.668
28.890
27.112
25.334
23.556
21.778
20.000
Total Nacional
Andalucía
Aragón
Asturias, Prin
Balears, Illes
Canarias
Cantabria
Castilla y Leó
Castilla - La M
Cataluña
Comunitat Va
Extremadura
Galicia
Madrid, Com
Murcia, Regi
Navarra, Com
País Vasco
Rioja, La

3. Las Cifras de las brecha Salarial en UGT FICA

La brecha salarial en España se situó, según los últimos datos de la encuesta de estructura salarial publicados por el INE (2023), en un 15,74%, la cifra más baja que la brecha salarial entre mujeres y hombres ha alcanzado desde que las Encuestas de Estructura Salarial del Instituto Nacional de Estadística registran la diferencia en los salarios de mujeres y hombres.

La explicación de esta bajada de la brecha salarial, de 1,35 puntos respecto a 2022, parece entenderse por las modificaciones en la contratación introducidas por la reforma laboral, junto con la extraordinaria subida del Salario Mínimo Interprofesional (SMI) en un 54% en los últimos años, ya que las mujeres con salario más bajos fueron la población trabajadora más beneficiada de la subida del SMI y serán las mayores beneficiarias de estas subidas, así como por el elevado porcentaje de mujeres que siguen trabajando a tiempo parcial.

El salario medio anual en el periodo analizado fue de 28.049,94 euros. El salario medio de las mujeres se estableció en 25.591,31 euros y el de los hombres, en 30.372,49 euros, una diferencia de 4.781,18 al año en detrimento de las 8.652.900 mujeres asalariadas. Existe pues una brecha salarial del 15,74%.

La brecha salarial en UGT FICA (sin incluir al sector Agrario, ya que la Encuesta de Estructura Salarial no recoge datos de salario de este sector) se sitúa en un 5,97%, lo que supone casi 10 puntos por debajo de la brecha salarial general, debido a la presencia de la mujer en puestos más estructurales y menos operativos.

Sin embargo, mientras que la brecha general consigue reducirse en 1,35 puntos, la brecha salarial entre mujeres y hombres en nuestros sectores presenta un aumento de 2,09 puntos y, si se excluye la brecha de las Industrias extractivas, la brecha en los sectores de UGT FICA presenta un aumento de 2,41 puntos respecto al año 2022.

Estos malos datos de brecha salarial son consecuencia, por un lado, de la persistencia de la temporalidad y precariedad en las contrataciones de mujeres y, por otro lado, de la falta de transparencia retributiva en la aplicación de la legislación en materia de auditoría salarial y planes de igualdad por parte de las empresas.

La mayoría de las secciones de actividad de UGT FICA tienen brechas salariales por debajo de la media nacional, salvo el Suministro de energía y la Industria manufacturera, donde la brecha salarial entre mujeres y hombres alcanza el 17,1%. Este año, todas las secciones de actividad muestran brecha salarial a favor de los hombres, aunque en la Construcción sea de un escaso 0,64%, a excepción de las Industrias extractivas, con un -19,79%, ya que la mujer en estos sectores ocupa puestos más estructurales y menos operativos y la metodología de esta encuesta es ofrecer el dato de salario bruto medio anual en el sector, sin ofrecer un desglose por categorías profesionales, niveles o puestos.

Salarios medios anuales por secciones de actividad, población asalariada y porcentaje de brecha salarial en 2023

2023	Personas Asalariadas	Salarios Medios	Asalariadas	Salarios Medios	Asalariados	Salarios Medios	Diferencia en euros	% Brecha
B_S Todas las secciones	17.963.000	28.049,94	8.652.900	25.591,31	9.310.000	30.372,49	4.781,18	15,74
B Industrias extractivas	30.100	38.869,23	4.100	45.189,94	26.000	37.724,88	-7.465,06	-19,79
C Industria manufacturera	2.335.200	31.064,13	665.300	27.028,65	1.669.900	32.604,23	5.575,58	17,1
D Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	89.200	54.447,96	32.500	47.681,37	56.600	57.221,12	9.539,75	16,67
E Suministro de agua, actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación	133.800	30.957,29	26.000	28.399,96	107.800	31.618,62	3.218,66	10,18
F Construcción	1.046.500	25.469,87	96.600	25.326,53	949.800	25.489,41	162,88	0,64
UGT FICA (sin sector Agrario)	3.634.800	36.161,7	824.500	34.725,29	2.810.100	36.931,65	2.206,36	5,97

Fuente: Secretaría de igualdad y política social a partir de los datos de la EES (INE)

La evolución de la brecha salarial en los últimos seis años (2018-2023) muestra una evolución del 24,42% al 15,74%, lo que supone una caída interanual de 8,68 puntos.

En el caso de los sectores de UGT FICA (sin incluir el sector Agrario), la evolución de la brecha salarial durante este periodo presenta un descenso de 4 puntos porcentuales, al pasar de 10,58% en 2018 al 5,97% en 2023.

Respecto a 2018, la brecha salarial ha descendido en todas las secciones de actividad de UGT FICA, siendo el Suministro de energía el sector con ritmo de descenso más lento (-0,16 puntos).

Sin embargo, respecto a 2022, la brecha salarial entre mujeres y hombres no se ve reducida en todas las secciones, aumentando notablemente en el sector de la Construcción (5,67 puntos).

Evolución anual de la brecha salarial por secciones de actividad

	2018	2019	2020	2021	2022	2023	Variación 2022-2023	Variación 2018-2023
B_S Todas las secciones	24,42	19,5	18,72	18,36	17,09	15,74	-1,35	-8,68
B Industrias extractivas	-17,54	-19,98	-22,91	-24,92	-22,21	-19,79	-2,42	-2,25
C Industria manufacturera	21,16	20,04	19,12	18,75	17,79	17,1	-0,69	-4,06
D Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	16,83	17,19	18,6	18,56	13,82	16,67	2,85▲	-0,16
E Suministro de agua, actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación	13,44	12,73	12,36	11,55	7,98	10,18	2,2▲	-3,26
F Construcción	5,19	6,99	9,46	7,07	-5,03	0,64	5,67▲	-4,55
UGT FICA (sin sector Agrario)	10,58	9,41	9,23	7,38	3,88	5,97	2,09▲	-4,61
UGT FICA (sin sector Agrario y sin Industrias extractivas)	16,21	15,29	15,65	15,11	10,18	12,59	2,41▲	-3,62

Fuente: Secretaría de igualdad y política social a partir de los datos de la EES (INE)

Aunque la brecha salarial en UGT FICA (sin incluir al sector Agrario) se sitúa en un 5,97%, y sube al 12,59% sin incluir a las Industrias extractivas, el análisis por subsectores de actividad a dos dígitos nos muestra cómo algunos de nuestros sectores cuentan con una brecha muy superior a la media de las actividades de UGT FICA y, curiosamente, se trata de sectores que dan ocupación mayoritariamente a mujeres.

La brecha salarial más alta en los sectores de UGT FICA (2022)[1] se encuentra en la Confección de prendas de vestir, donde alcanza el 30,37%, es decir, las mujeres ganan de media anual cerca de 9.000 euros menos que sus compañeros.

Le siguen en importancia la Industria de alimentación, con una brecha salarial del 21,83% (las mujeres en este sector ganan de media 5.800 euros menos que los hombres); el sector de Artes gráficas, con una brecha del 20,3% (diferencia de 5.400 euros anuales); la Industria del papel, con una diferencia salarial del 18,99% (6.200 euros menos) y la Industria textil, con una brecha salarial del 17,89% (4.500 euros menos).

[1] Los datos de brecha salarial por subsectores de actividad no se obtienen de la Encuesta de Estructura Salarial anual, sino que se obtienen de la Encuesta de Estructura Salarial cuatrienal, publicada en el mes de septiembre de 2024.

Salarios medios anuales y porcentaje de brecha salarial en sectores UGT FICA. Año 2022

Sectores UGT FICA	Ambos sexos	Salarios Medios Mujeres	Salarios Medios Hombres	Diferencia en euros	% Brecha salarial
10 Industria de la alimentación	24.001,63	20.670,89	26.444,62	5.773,73	21,83
11 Fabricación de bebidas	34.075,92	31.698,24	35.065,13	3.375,89	9,63
12 Industria del tabaco	47.461,58	44.176,51	49.564,06	5.387,55	10,87
13 Industria textil	23.191,77	20.595,33	25.084,01	4.488,68	17,89
14 Confección de prendas de vestir	22.710,84	20.145,91	28.933,09	8.787,18	30,37
15 Industria del cuero y del calzado	19.373,71	18.719,13	19.921,41	1.202,28	6,04
16 Industria de la madera y del corcho, excepto muebles; cestería y espartería	22.627,53	20.594,53	23.000,29	2.405,76	10,46
17 Industria del papel	30.975,33	26.382,59	32.565,62	6.183,03	18,99
18 Artes gráficas y reproducción de soportes grabados	24.512,87	21.096,25	26.470,07	5.373,82	20,30
19 Coquerías y refino de petróleo	65.598,74	..	66.163,69	-	-
20 Industria química	38.026,36	34.758,73	39.395,57	4.636,84	11,77
21 Fabricación de productos farmacéuticos	42.744,70	40.636,97	44.902,29	4.265,32	9,5
22 Fabricación de productos de caucho y plásticos	29.443,22	25.720,53	30.772,54	5.052,01	16,42
23 Fabricación de otros productos minerales no metálicos	31.600,44	27.737,01	32.322,57	4.585,56	14,19
24 Metalurgia; fabricación de productos de hierro, acero y ferroaleaciones	36.554,69	34.283,80	36.845,79	2.561,99	6,95

Sectores UGT FICA	Ambos sexos	Salarios Medios Mujeres	Salarios Medios Hombres	Diferencia en euros	% Brecha salarial
25 Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo	26.959,66	24.253,83	27.383,14	3.129,31	11,43
26 Fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos	34.344,46	30.406,08	36.274,22	5.868,14	16,18
27 Fabricación de material y equipo eléctrico	34.397,39	29.986,82	35.961,30	5.974,48	16,61
28 Fabricación de maquinaria y equipo n.c.o.p.	33.992,35	34.353,94	33.934,06	-419,88	-1,24
29 Fabricación de vehículos de motor, remolques y semirremolques	36.294,40	31.503,94	37.673,39	6.169,45	16,38
30 Fabricación de otro material de transporte	46.820,55	46.113,81	46.955,40	841,59	1,79
31 Fabricación de muebles	22.195,57	18.865,06	22.994,10	4.129,04	17,96
32 Otras industrias manufactureras	24.224,40	21.915,15	26.369,33	4.454,18	16,89
33 Reparación e instalación de maquinaria y equipo	28.777,49	25.075,53	29.240,77	4.165,24	14,24
35 Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	55.470,69	49.546,23	57.488,36	7.942,13	13,82
36 Captación, depuración y distribución de agua	35.112,92	34.783,36	35.203,41	420,05	1,19
37 Recogida y tratamiento de aguas residuales	28.931,64	29.955,98	28.750,57	-1.205,41	-4,19
38 Recogida, tratamiento y eliminación de residuos; valorización	28.567,38	25.761,85	29.346,55	3.584,7	12,22
39 Actividades de descontaminación y otros servicios de gestión de residuos	24.160,09	..	24.825,75	-	-
41 Construcción de edificios	25.418,13	27.284,57	25.132,03	-2.152,54	-8,56
42 Ingeniería civil	30.626,69	30.574,97	30.632,85	57,88	0,19
43 Actividades de construcción especializada	24.419,10	24.962,22	24.353,12	-609,1	-2,5

4. Conclusiones

- La brecha salarial, según los datos de la última Encuesta Anual de Estructura Salarial publicada con datos de 2023, se situó en España en el 15,74%, la más baja desde 2008, y 1,35 puntos porcentuales por debajo de la tasa del año anterior. A pesar de este importante descenso, 8.652.900 mujeres asalariadas dejaron de percibir de media anual 4.781,18 euros.

- Por Comunidades Autónomas, cinco han aumentado su brecha salarial respecto a 2022, descendiendo en el resto de territorios: Asturias (+0,51 puntos porcentuales), Baleares (+1,21 puntos porcentuales) Canarias (+0,44 puntos porcentuales), Madrid (+0,54 puntos porcentuales) y Navarra (+2,14 puntos porcentuales). La brecha salarial más alta se localiza en Navarra (20,68%), mientras que la más baja se encuentra en Canarias (4,74%).

- La brecha salarial, según la misma fuente, se situó en los sectores de UGT FICA en el 5,97% (sin datos del sector Agrario), representado 2,09 puntos porcentuales por encima de la tasa del año anterior, y en el 12,59% (sin datos del sector Agrario y las Industrias extractivas), 2,41 puntos por encima de la tasa de 2022. Estos datos muestran que, de media anual, las mujeres asalariadas en nuestros sectores percibieron 2.206,36 euros menos que sus compañeros varones.

- Las brechas superiores a la brecha salarial media de UGT FICA se encuentran en la Industria manufacturera, del 17,1% y que afecta a 665.300 mujeres asalariadas, y en el sector de Suministro de energía, que cuenta con una brecha del 16,67% y que afecta a 32.500 mujeres asalariadas.

En el lado opuesto se encuentra el sector de la Construcción, con una brecha salarial de solo 0,64 puntos porcentuales, de la que se benefician 96.600 mujeres asalariadas.

- Por secciones de actividad, las brechas salariales más elevadas se producen en sectores feminizados. El sector de Confección de prendas de vestir, donde el 79% son mujeres, la brecha salarial alcanza el 30,37%. A este, le siguen en importancia la Industria de alimentación y el sector de Artes gráficas, con una brecha salarial del 21,83% y del 20,3% respectivamente, debido a que la mujer en estos sectores ocupa puestos más estructurales y menos operativos y la metodología de esta encuesta es ofrecer el dato de salario bruto medio anual en el sector, sin ofrecer un desglose por categorías profesionales, niveles o puestos. En el sector de la Construcción, donde el 10% son mujeres, la brecha salarial es inversa, situándose en un -5,03%, la más baja de nuestras secciones de actividad, con un descenso anual de 12,1 puntos.

UGT
Industria, Construcción y Agro
FICA

5. Reivindicaciones de UGT FICA en materia de igualdad salarial

- Desde UGT FICA, exigimos la aplicación efectiva del artículo 28 del Estatuto de los Trabajadores, relativo al principio de trabajos de igual valor, cuyo objetivo es combatir la infravaloración del trabajo desempeñado por las mujeres. Asimismo, reclamamos que las disposiciones establecidas en los Reales Decretos sobre Igualdad Retributiva y Planes de Igualdad se extiendan y se implementen en el conjunto de las empresas españolas.

- Reclamamos la modificación de la norma que permite la absorción y compensación de los complementos salariales en las subidas del SMI, ya que esta práctica provoca que muchas mujeres lleven años con sus retribuciones congeladas. En concreto, solicitamos la reforma del artículo 26 del Estatuto de los Trabajadores y que dicha modificación quede incorporada en los sucesivos acuerdos sobre el SMI. No obstante, valoramos positivamente que desde el Ministerio de Trabajo se hayan iniciado los trámites para el Diálogo Social con el objetivo de abordar esta reforma, así como para transponer la Directiva (UE) 2022/2041 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de octubre de 2022, relativa a unos salarios mínimos adecuados en la Unión Europea.

- Igualmente, instamos al Ministerio de Trabajo y al Ministerio de Igualdad a constituir inmediatamente una mesa de Diálogo Social para abordar la transposición de la Directiva (UE) 2023/970 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 10 de mayo de 2023, orientada a reforzar la aplicación del principio de igualdad retributiva entre mujeres y hombres por un mismo trabajo o por un trabajo de igual valor, mediante medidas de transparencia salarial y mecanismos efectivos de cumplimiento.

- Solicitamos también al Ministerio de Trabajo que impulse la explotación y el análisis del Registro y Depósito de Convenios Colectivos, Acuerdos Colectivos de Trabajo y Planes de Igualdad en todo lo relativo a la igualdad retributiva —registros salariales, valoraciones de puestos con perspectiva de género y auditorías retributivas— con el fin de evaluar tanto el alcance como la calidad de la implantación de estas herramientas destinadas a erradicar la discriminación salarial que afecta a las mujeres. Del mismo modo, reclamamos una evaluación de resultados tras los cuatro primeros años de aplicación de la normativa sobre planes de igualdad e igualdad retributiva, que permita identificar posibles mejoras y promover las modificaciones legales y reglamentarias necesarias para garantizar la eficacia real de las medidas y avanzar hacia la plena igualdad salarial entre mujeres y hombres.

- Reclamamos que la Inspección de Trabajo impulse planes de actuación específicos en materia de igualdad retributiva entre mujeres y hombres, actuando de oficio en aquellos casos en los que el trabajo de las mujeres esté siendo infravalorado. Para ello, es imprescindible establecer criterios claros y precisos sobre los registros salariales, la valoración de los puestos de trabajo y la realización de auditorías retributivas.

- Por último, seguimos demandando una revisión del uso abusivo del contrato a tiempo parcial, que condena a cerca de dos millones de mujeres en España a situaciones de precariedad laboral y las aboca, en un alto porcentaje, a afrontar la vejez en condiciones de pobreza.

Brecha salarial en los sectores de UGT FICA

22 de febrero

Día de la igualdad Salarial

2026

UGT FICA

Industria, Construcción y Agro

Ahora + INDUSTRIA